

FECHA DE INFORME:

7 de abril de 2017

PROCESO Y/O DEPENDENCIA:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL FONDO NACIONAL DE
ESTUPEFACIENTESLÍDER DEL PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:

ANDRES LOPEZ VELASCO

TEMA DE SEGUIMIENTO:

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL SEGUNDO
SEMESTRE DE 2016**NORMATIVA :**

Ley 87 de 1993
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Resolución 2624 de 2013
Ley 1712 de 2014
Decreto 103 de 2015

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO :

La Oficina de Control Interno, en el marco de sus competencias conferidas por la Ley 87 de 1993, especialmente con la verificación de los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad, realizó seguimiento a la actividad contractual del Segundo Semestre de 2016, enfocada en los meses de abril a diciembre de 2016, puesto que los contratos de enero a abril fueron revisados durante la auditoría interna al Proceso de Gestión Contractual y el Proceso de valoración y registro de los costos de compra, producción y venta de los inventarios de Medicamentos monopolio control del estado de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefuentes de la vigencia 2016.

La verificación se orientó en los siguientes aspectos: Plan Anual de Adquisiciones, publicación en el SECOP de los actos proferidos en los procesos contractuales, reservas presupuestales y verificación de la liquidación de contratos.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:**1. GENERALIDADES**

Entre los meses de abril a diciembre de 2016, la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefuentes, suscribió 33 contratos, los cuales ascendieron a la suma total de \$4.442.878.194, a través de diferentes modalidades de contratación de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Presentando el siguiente comportamiento mensual:

MES	NÚMERO DE CONTRATOS
Abril	4
Mayo	3
Junio	5
Julio	2
Agosto	4
Septiembre	2
Octubre	6
Noviembre	7
TOTAL	33

2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Del análisis efectuado por esta Oficina, de la información publicada en el SECOP y de las evidencias remitidas mediante correo electrónico, respecto al plan anual de adquisiciones segundo semestre 2016, por la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes, se observó que:

- El primer plan anual de adquisiciones para la vigencia 2016 contenía 73 líneas. Durante el segundo semestre de 2016 (julio-diciembre), se realizaron 7 modificaciones al plan, finalizando con 89 líneas contempladas en el plan publicado el 27 de enero de 2017.
- Las modificaciones al Plan en SECOP que se realizaron fueron las siguientes:
 - 1) *Modificación del 10/08/2016 con código 107251.*
 - 2) *Modificación del 10/08/2016 con código 107260.*
 - 3) *Modificación del 31/08/2016 con código 108183.*
 - 4) *Modificación del 03/10/2016 con código 109637.*
 - 5) *Modificación del 03/10/2016 con código 109638.*
 - 6) *Modificación del 26/10/2016 con código 110621.*
 - 7) *Modificación del 27/01/2017 con código 119270.*
- La U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes, durante el segundo semestre realizó 9 inclusiones de líneas al plan anual de adquisiciones y los demás movimientos fueron modificaciones de 7 líneas.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF01
	Formato	Seguimiento y control	Versión	02

3. PUBLICACION EN EL SECOP

El proceso de verificación de la publicación en el SECOP de los actos proferidos en el desarrollo de la actividad contractual se ejecutó de la siguiente manera:

- Se revisaron los procesos desarrollados entre abril y diciembre de 2016, para el caso de la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes, se celebraron 33 contratos, de los que se revisaron el 100% de ellos.
- Se realizaron instrumentos de verificación por modalidad de selección, de acuerdo a las listas de chequeo previstas para cada documento.
- La verificación consistió en consultar en el SECOP cada uno de los actos que de acuerdo a la normatividad vigente, debían publicarse. Esta verificación se hizo contra el expediente contractual, a efectos de determinar la coherencia y fidelidad de la información, así como la oportunidad de la publicación.

Una vez realizada la verificación se pudo evidenciar:

- Se observó que de los 13 procesos contractuales de contratación directa, solo dos de ellos poseen la publicación de los informes de supervisión en el Secop.
- Respecto a las contrataciones directas de persona jurídica, se evidenció que en el expediente físico todas ellas poseen acto justificativo de la contratación, pero solo dos de ellas fueron publicadas en el Secop.
- Los documentos de los contratos y sus adiciones de la contratación directa se han publicado puntualmente excepto en los contratos número 057 de 2016.
- Los informes de supervisión se están publicando con posterioridad a los 3 días de la fecha de expedición del documento y en algunos casos con errores tanto en el expediente físico como en el Secop. (detalles en anexo 1)
- Algunos casos de contratación directa poseen invitación para el suministro, acta de cierre, modificación al cronograma.
- En algunos casos no se registran publicados en Secop, los actos esenciales según la modalidad de la contratación.
- Algunos documentos tanto en el expediente físico como en Secop se encuentran publicados sin fecha, y en algunos casos no se tiene archivado el documento original en el expediente.
- Todos los detalles y observaciones por cada uno de los contratos se encuentran dispuestos en el anexo 1 que hace parte integral de este informe.

4. RESERVAS PRESUPUESTALES

De acuerdo con lo establecido por la Circular Externa 2013EE0009743 de la Contraloría general de la República, la Oficina de Control Interno procedió a verificar las situaciones que dieron origen a las prórrogas contractuales, constituyéndose para tal efecto la respectiva reserva presupuestal.

En la revisión del expediente físico, se encontraron 5 contratos a los cuales se les constituyeron reservas presupuestales:

Contrato 048-2016, se suspendió el 22 de diciembre de 2016 y se reactivó el 30 de enero de 2017, debido a que se presentó un retraso en la importación de la materia prima para los estándares primarios.

Contratos 043, 044, 045 y 046 de 2016, los cuales por causa de problemas de capacidad y operativas del contratista, se presentó una demora que impedía el cumplimiento de una de las obligaciones contractuales y se solicitó la suspensión y la constitución de reservas presupuestales.

5. LIQUIDACION DE CONTRATOS

Según lo informado por la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes, se reportó únicamente la información respecto al segundo semestre de 2016 y parcial acerca de las demás vigencias, existen 19 contratos pendientes por liquidar, de los cuales 13 pertenecen a la vigencia 2016.

Encontrando aun 6 contratos pendientes por liquidar de las vigencias de 2012, 2013 y 2014, reportados en los seguimientos de vigencias pasadas. Por lo que la oficina de Control interno reitera la sugerencia respecto a solicitar a los supervisores de los contratos realizar las gestiones necesarias para efectuar la liquidación.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS :

Plan Anual de Adquisiciones:

- La Oficina de Control Interno, reitera nuevamente la necesidad de fortalecer la etapa de planeación contractual, en tanto que las modificaciones al plan de adquisiciones obedezcan a situaciones sobrevinientes únicamente y se realicen en las fechas dispuestas para consignar los cambios.

Publicación SECOP:

- Se sugiere la implementación de controles, que permitan realizar la publicación de los informes de supervisión correctamente y dentro de los 3 días siguientes a la expedición del documento.
- Dado que existen algunos cargues incorrectos en los documentos publicados en el Secop, se sugiere realizar una nueva publicación de esos documentos de manera correcta. (ver anexo 1).

Generalidades:

- Se sugiere revisar los bienes y servicios disponibles en la tienda virtual del estado colombiano, para aquellas contrataciones que realiza el FNE.
- Dado que se presentaron en algunos casos suspensiones a los contratos y reactivaciones, se sugiere que se estudien los tiempos que requieren los contratistas según sus modalidades adquisición para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y evitar las sucesivas suspensiones contractuales, todo ello en el marco de los estudios previos.
- Verificar por parte de los supervisores el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales o en caso contrario hacer uso de los formatos dispuestos para los informes de supervisión, especialmente el formato GCOF19, el cual dispone en la casilla 6 de Observaciones *"Justificación sobre la No ejecución de obligaciones o actividades cuando haya lugar (Solo aplican causas externas ajenas a las partes)"*

Transición SECOP II:

- Se destaca el grado de avance que la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes, con respecto a la publicación de la vigencia 2017 en la plataforma de Secop II y se insta a la continuidad de la gestión únicamente por dicha plataforma.

Reservas Presupuestales:

- La constitución de reservas presupuestales debe responder a los principios consagrados en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, en relación con la legalidad, requisitos y circunstancias que dieron lugar a su constitución. Por lo tanto, se recomienda atender las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, que deben limitarse y constituirse de manera excepcional y debidamente justificadas.

Liquidación de Contratos:

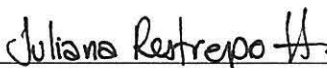
- Se reitera efectuar las gestiones pertinentes para que se proceda de forma expedita a la liquidación de los contratos de vigencias pasadas.

SOPORTES DE LA REVISIÓN :

- Instrumentos de verificación de publicación en el SECOP.
- Archivos de los contratos que reposan en la U.A.E. Fondo Nacional de Estupefacientes.
- Informes de Seguimiento a la Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones.
- Correo electrónico de respuesta al memorando 20175000056313.

*Todos los soportes y papeles de trabajo reposan tanto en la carpeta física como digital de la Oficina de Control Interno, dispuesta para su consulta de considerarlo necesario.

Elaboró: Jrestrepo


JULIANA RESTREPO

Revisó: Ssilva

